REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 98.5.1.1.013

LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato, el 31 de diciembre de 1997, juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE los Departamentos de Control e Intervención, y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación.

EN ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO, en los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Segundo del cantón Ambato: tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 29 de enero de 1998.

LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

7.524-79

Dr. JOSE SUAREZ ORTEGA
ABOGADO
Notario Segundo
AMBATO - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que al márgen de la Matriz de la escritura principal de la Constitución de la Compañía de Economía Mixta Hotelera y Turistica Ambato, tome nota, de la presente resolución con la que se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Indicada Compañía, celebrada mediante escritura Pública, otorgada ante el señor Doctor Jorge Ruiz - Albán, Notario Tercero del Cantón Ambato, el 31 de Diciembre dd 1.998.-Ambato, 29 de Enero de 1.998.-El Notario.-Doy fe.

Dr. José Suárez O.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
824472 AMBATO

RAZON.- AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, TOME DEBIDA NOTA ACERCA DE LA RESOLUCION # 98. 5. 1. 1. 013, DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTICULO SEGUNDO, DE DICHA RESOLUCION.-

AMBATO, A DIA LUNES 2 DE FEBRERO DE 1.998.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolivar 732 - Ambato